



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
UBATE – CUNDINAMARCA**

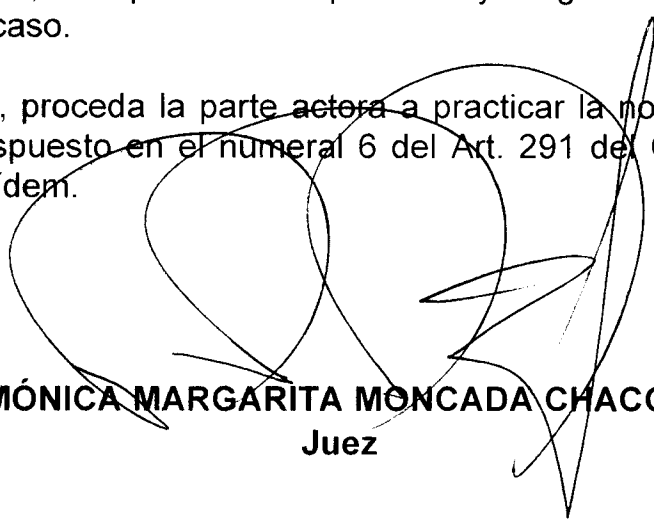
Ubaté, cinco (05) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICADO: 25-843-31-84-001-2020-00158-00.
DEMANDANTE: DECY KATERYN CAÑÓN CASTIBLANCO.
DEMANDADO: NELSON ENRIQUE CAÑÓN PULIDO.

La copia cotejada y sellada de la comunicación remitida al demandado NELSON ENRIQUE CAÑÓN PULIDO, con la certificación sobre su entrega en el lugar de destino, incorpórese al expediente y téngase en cuenta para los fines legales del caso.

En consecuencia, proceda la parte actora a practicar la notificación por aviso conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 291 del C.G.P. en armonía con el Art. 292 Ibídem.

NOTIFÍQUESE,


MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez